

# Eliminar restricción de dólares previene el lavado de dinero: SHCP

Un monitoreo más robusto en la banca fortalece el control de operaciones ilícitas

MARCELA OJEDA  
mojeda@elfinanciero.com.mx

Con la eliminación de la restricción en el monto de los depósitos en dólares en efectivo en la región fronteriza no sólo mejora el esquema para los comercios, sino que se fortalece el marco preventivo anti lavado de dinero y de la protección del sistema financiero, manifestó Narciso Campos, titular de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro de la Secretaría de Hacienda.

En entrevista con EL FINANCIERO, añadió que el nuevo régimen mejorará la productividad de las empresas, principalmente en la frontera norte pues ya no sufrirán un efecto cambiario por el efectivo. La resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el viernes pasado, elimina el límite de los de-

pósitos en dólares en efectivo hasta por 14 mil dólares al mes e implica que bancos y empresas cumplan con tres aspectos: justifiquen las razones para hacerlo; que tengan más de tres años de constituidas, y se sometan a mecanismos y proporcionen información de monitoreo de sus clientes.

Campos agregó que las personas físicas no necesariamente tienen que cambiar sus dólares, sino que los pueden depositar en su cuenta y mantenerlos a fin de utilizarlos para pagar a proveedores, y los comercios que importan productos podrán hacer sus pagos y transferencias internacionales en dólares.

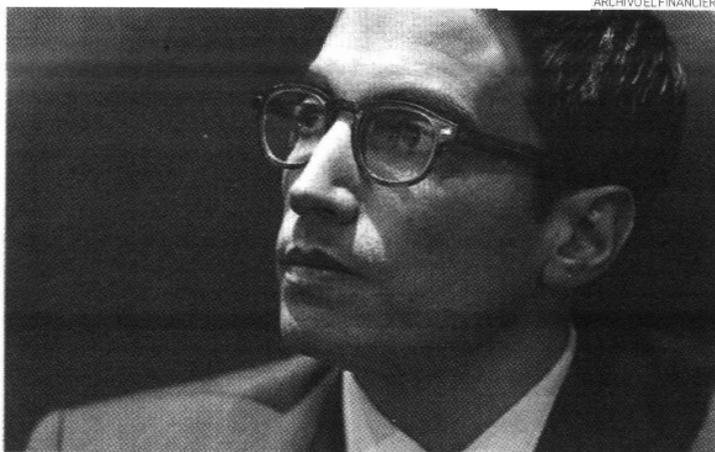
Dijo que en el mercado cambiario habrá mayor canalización a través de bancos y para los comercios hará más productiva y eficiente su operación. Añadió que hubo pláticas con la Asociación de Bancos de México (ABM) para el diseño de los esquemas, principalmente asociados al mecanismo de conocimiento del cliente y monitoreo más estricto,

para que las personas morales los provean de más información.

Destacó que las medidas para prevenir el lavado de dinero siempre están en mejora continua para proteger al sistema financiero. "Se está robusteciendo el esquema de controles anti lavado en la banca; un esquema que establece mecanismos de conocimiento al cliente y de monitoreo mucho más robustos".

**"Las restricciones para personas físicas quedan igual; mexicanos con cuentas pueden operar hasta 4 mil dólares al mes y sin cuentas, mil 500"**

Narciso Campos Cuevas  
Titular de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro de la SHCP.



CONTROL. Las empresas deberán justificar ante la banca las operaciones.

